

AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE FOGATAS, CAMPAMENTOS O SIMILARES EN LA RIVERA DE PLAYA.

Base Legal:

Ley N° 27972, Art. 82, núm. 15 y 18.

Requisitos:

- ✓ Solicitud por parte del interesado, con 10 días de anticipación. Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de documento de identidad (DNI).
- ✓ Copia de la Solicitud de presentación de garantías a la gobernación.
- ✓ Recibo de Pago del derecho por la Autorización.

Derecho de Tramitación:

(0.79%) de la UIT

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

5 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Comercialización y Licencias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**